



0004

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Manufactura en Textil y Cuero del SENA - Regional Distrito Capital del SENA requiere contratar Cuarenta y cuatro (44) persona para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional Distrito Capital en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta la especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

OBJETO: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

CONTRATISTAS	DURACIÓN	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION
43	SIETE (7) MESES, sin exceder el calendario académico 2020	\$ 1.140.835.150
1	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS, sin exceder el calendario académico 2020	\$ 20.845.825
	TOTAL	\$ 1.161.680.975

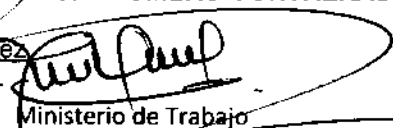
VALOR: El valor total de la contratación es de UN MIL CIENTOSESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MTCE (\$ 1.161.680.975)

CDP: El Certificado de Disponibilidad Presupuestal es el: 420 del 08 de enero de 2020.

Dada en Bogotá, D.C., 17 ENE 2020


ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

Vo. Bo. Dr. Diana Marcela Carmona Paredes
Coordinador Grupo Administrativo Mixto.


Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital

Carrera 13 No. 65-10 - PBX (57 1) 5461600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

OK Catherine



0004

17 ENE 2020

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE**EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA****CONSIDERANDO**

Que el **Centro de Manufactura en Textil y Cuero** requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del **Centro de Manufactura en Textil y Cuero** y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el **Centro de Manufactura en Textil y Cuero** para ejecutar el siguiente objeto: ***“Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero.”*** conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los 14 **ENE. 2020**


ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
VoBo. Diana Marcela Carmona Perez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyecto: Félix E. Galindo J. - Cargo: Técnico 03 - Gestión Contractual
Reviso: Minerva de J. Franco G. - Cargo: Profesional 02 - Gestión Contractual

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO****FORMATO ESTUDIO PREVIO****PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

OBJETO:	<i>Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Ver el numeral: 4. Competencias Técnicas y Personales</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Ver el numeral: 4. Competencias Técnicas y Personales</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Ver el numeral: 7. Valor del contrato y justificación</i>
PLAZO:	<i>Ver el numeral: 7. Valor del contrato y justificación - Sin exceder el calendario académico 2020</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de BOGOTÁ D.C.</i>
SUPERVISOR:	<i>NOHORA EMILSE MARROQUIN TORRES O FABIO ALONSO CAMACHO SAPUY – COORDINADOR(A) ACADEMICO</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>DRA. SONIA ENCISO MOSQUERA - SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo de la República de Colombia, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como establece la Ley 119 de 1994.

Partiendo de la anterior premisa y de conformidad con el Art. 25 del Decreto 249 de 2004 "... por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA...", Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y sectores económicos.

Así mismo, los Centros de Formación y en particular, El Centro de Manufactura en Textil y Cuero del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Distrito Capital, tiene necesidades del orden administrativo, de formación y de gestión en la Entidad; las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación impuestas por el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991; y estructural y funcionalmente por la Dirección General de la Entidad.

De conformidad con el artículo 25 el Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de servicios de formación y profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos o privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El Centro de Manufactura en Textil y Cuero para cumplir con la formación de los aprendices, requiere contar con los equipos ejecutores que garanticen la calidad de la formación y por ello se hace necesario la contratación de instructores.

La necesidad de contratación en particular quedó evidenciada y sustentada en el Plan de Contratación y las Metas para el año 2020 de Instructores del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica de éste, asociada a las necesidades administrativas de la entidad, las necesidades del sector productivo y el desarrollo de las regiones que atiende, las metas de formación establecidas, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones administrativas y de formación programadas.

FORMACION	META CUPOS 2020
TITULADA	5.694
TOTAL	5.694

Teniendo en cuenta que en la planta de personal asignada al Centro se cuenta con Instructores cuyo perfil permite orientar las competencias básicas; se sustenta en que no existe personal de planta suficiente para atender las competencias técnicas, de acuerdo al manual de funciones, requisitos y competencias

Por lo anterior, se requiere contratar cuarenta y cuatro (44) personas con un plazo que no supere el 16 de diciembre de 2020. para prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación para atender la formación titulada y complementaria,

ÍTEM	NOMBRE DEL PROGRAMA	PLAZO O PERÍODO DE EJECUCIÓN	CANTIDAD DE INSTRUCTORES
1	OPERARIO EN CONFECCION INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR	SIETE (7) MESES	12
2	ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN ILUSTRACIÓN CREATIVA	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS	1
3	ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS – METODOLOGÍA	SIETE (7) MESES	1
4	OPERARIOS EN MANEJO DE MAQUINAS DE CONFECCION INDUSTRIAL PARA ROPA INTERIOR Y DEPORTIVA	SIETE (7) MESES	1
5	OPERARIOS EN MANEJO DE MAQUINAS DE CONFECCION INDUSTRIAL PARA JEAN	SIETE (7) MESES	1
6	TÉCNICO ASESOR COMERCIAL	SIETE (7) MESES	2
7	TÉCNICO EN CONTROL DE CALIDAD EN CONFECCION INDUSTRIAL	SIETE (7) MESES	2
8	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE CONFECCION INDUSTRIAL	SIETE (7) MESES	2

9	TÉCNICO EN PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	SIETE (7) MESES	3
10	TÉCNICO EN TINTORERÍA Y ACABADOS	SIETE (7) MESES	1
11	TÉCNICO EN TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL	SIETE (7) MESES	2
12	TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	SIETE (7) MESES	2
13	TECNÓLOGO EN CONFECCION INDUSTRIAL	SIETE (7) MESES	4
14	TECNÓLOGO EN GESTION DE MERCADOS	SIETE (7) MESES	4
15	TECNÓLOGO EN GESTIÓN LOGÍSTICA	SIETE (7) MESES	2
16	BILINGUISMO TITULADA	SIETE (7) MESES	4
TOTAL			44

Esta contratación contribuye de manera significativa a la consecución de los logros del Plan de Acción del SENA debido a que los pilares del Plan Estratégico 2018-2022 orientan todo el accionar de la Entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país .

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Manufactura en Textil y Cuero, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento

2. Obligaciones Específicas:

2.1 EL CONTRATISTA deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual asignada por la Coordinación Académica o quien haga sus veces

2.2 EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto (5) día hábil de cada mes, los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión – ARL) durante la vigencia de 2020 con el Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”.

2.3 Reintegrar los materiales y equipos y presentar la paz y salvo correspondiente para el último pago.

2.4 Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.

2.5. Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.

2.6 Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional.

2.7 Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso

formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. ✓

2.8 Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. ✓

2.9 Participar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. ✓

2.10 Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. ✓

2.11 Realizar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Mentor del Centro, orientado a minimizar la deserción de los aprendices en la formación titulada.

2.12 Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Manufactura en Textiles y Cuero, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. ✓

2.13 Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. ✓

2.13 Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera.

2.14 Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación.

2.15 Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos.

2.16 Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera.

2.17 Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera.

2.18 Participar en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2020 y según las líneas programáticas de SENNOVA, deberán realizar el seguimiento, producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se encuentren vinculados. ✓

2.19 Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

2.20 Participar en el Proceso de Auto Evaluación de los programas de formación impartidos por el Centro.

2.21 Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato ✓

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. ✓

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.



4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Nombre del Programa	Código del Programa	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR)
OPERARIO EN CONFECCION INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR	935175	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA: TÉCNICO PROFESIONAL, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN: DISEÑO Y CONFECCIÓN INDUSTRIAL O DE MODA, CONFECCIÓN DE LA MODA, DISEÑO DE MODAS Y PATRONAJE INDUSTRIAL, DISEÑO TEXTIL Y DE MODAS, PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN CONFECCIÓN, INGENIERO INDUSTRIAL, INGENIERO DE PRODUCCIÓN.</p> <p>EXPERIENCIA: 18 MESES EN PROCESOS DE CONFECCIÓN DE ROPA EXTERIOR Y/O TEJIDO PLANO 12 MESES COMO DOCENTE, CAPACITADOR Y/O INSTRUCTOR.</p>
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN ILUSTRACIÓN CREATIVA	524149	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA EQUIPO DE INSTRUCTORES: INSTRUCTOR TÉCNICO DE ILUSTRACIÓN PROFESIONAL O TECNÓLOGO ESPECIALIZADO EN DISEÑO GRÁFICO, O ARTISTA PLÁSTICO, O ARTISTA VISUAL, O DISEÑADOR VISUAL O COMUNICADOR GRÁFICO. INSTRUCTOR DE ESTRATEGIAS DE NEGOCIACIÓN, COSTOS Y PRESUPUESTOS: PROFESIONAL O TECNÓLOGO ESPECIALIZADO EN CARRERAS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS. INSTRUCTOR DE SEMIOLOGÍA.</p> <p>EXPERIENCIA MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN EN EL ÁREA DE DISEÑO GRÁFICO E ILUSTRACIÓN Y 6 MESES DE EXPERIENCIA EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS.</p>
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA A GESTIÓN DE TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS - METODOLOGÍA	122320	<p>Requisitos académicos Alternativa 1: Equipo de profesionales psicólogos, administradores (empresas, negocios, públicos) con experiencia y especialización en la gestión humana por competencias Laborales: preferiblemente evaluado y certificado en competencias técnicas y pedagógicas, Orientar los procesos formativos presenciales a distancia y con base en los planes de Formación concertados. Integrar las TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje de Acuerdo con las competencias a desarrollar en el estudiante. Alternativa 2: Tecnólogos en gestión del talento humano, especialización tecnológica en Gestión humana; con una certificación laboral del área técnica y una pedagógica.</p> <p>Experiencia laboral Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia a distancia, virtual. Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.</p>
OPERARIOS EN MANEJO DE MAQUINAS DE CONFECCION INDUSTRIAL PARA ROPA INTERIOR Y DEPORTIVA	935156	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA: Primera Opción: Mínimo Técnico en Confección Industrial Producción o Calidad. Segunda Opción: Técnico profesional, tecnólogo o profesional en: Diseño y Confección industrial o de Moda, Confección de la Moda, Diseño de Modas y Patronaje Industrial, Diseño Textil y de Modas, planeación y supervisión de la producción en confección, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Procesos, y/o programas o carreras afines.</p> <p>EXPERIENCIA: Primera Opción: Mínimo 18 meses en el área - Mínimo 12 meses en docencia. Segunda Opción: 18 meses en procesos de confección de ropa exterior y/o ropa interior y deportiva - Manejo de máquinas de confección industrial y 6 meses de docencia.</p>

OPERARIOS EN MANEJO DE MAQUINAS DE CONFECCION INDUSTRIAL PARA JEAN	935153	FORMACIÓN ACADÉMICA Técnico en Confección Industrial, Producción o Calidad. EXPERIENCIA: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión
TÉCNICO ASESOR COMERCIAL	631101	FORMACIÓN ACADÉMICA ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O ECONOMÍA; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. ESTOS TECNÓLOGOS DEBEN ESTAR ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: TECNÓLOGOS EN MERCADEO, GESTIÓN DE MERCADOS, GESTIÓN EMPRESARIAL, GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ALTERNATIVA 2. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. ESTAS PROFESIONES DEBEN ESTAR ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS. NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: INGENIERO DE MERCADOS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MERCADÓLOGO, PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD. EXPERIENCIA: ALTERNATIVA 1 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE VENTAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE VENTAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.
TÉCNICO EN CONTROL DE CALIDAD EN CONFECCION INDUSTRIAL	935500	FORMACIÓN ACADÉMICA ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 3 TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C) EXPERIENCIA: ALTERNATIVA 1 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTIOCHO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y OCHO (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTIOCHO (28) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y OCHO (8) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 3 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE CONFECCION INDUSTRIAL	837151	FORMACIÓN ACADÉMICA: Técnico en mecánica de máquinas de confección industrial Tecnólogo en mecánica industrial Ingeniero electrónico Ingeniero industrial EXPERIENCIA: Dos años de vinculación laboral con el área de su profesión Un año de experiencia en docencia.



TÉCNICO EN PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	524500	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 2: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C)</p> <p>EXPERIENCIA: ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES D</p>
TÉCNICO EN TINTORERÍA Y ACABADOS	934307	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN PROCESOS TEXTILES, QUÍMICOS, INDUSTRIALES O AFINES.</p> <p>EXPERIENCIA MÍNIMO 12 MESES EN EL ÁREA Y MÍNIMO 12 MESES EN DOCENCIA</p>
TRAZO Y CORTE INDUSTRIAL DE MATERIAL TEXTIL	935200	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL LABORAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES VER ANEXOS: (N.B.C.) (TÍTULOS SENA) ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO O INGENIERÍA Y AFINES. VER ANEXOS:(N.B.C) (TÍTULOS SENA) ALTERNATIVA 3 TÍTULO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES</p> <p>EXPERIENCIA: ALTERNATIVA 1 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.</p>
TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	228106	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL).</p> <p>EXPERIENCIA: Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.</p>
TECNÓLOGO EN CONFECCION INDUSTRIAL	922502	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA: - Tecnólogo en confección industrial - Ingeniero de producción o Ingeniero industrial. Administrador de empresas o Abogado.</p> <p>EXPERIENCIA: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.</p>
TECNÓLOGO EN GESTION DE MERCADOS	621113	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA: El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional universitario o tecnólogo en administración de empresas, Contaduría y/o ciencias afines. Profesional universitario o tecnólogo en Mercadología; Mercadeo y Publicidad; Mercadeo Publicidad y Ventas; Mercadotecnia. Profesional o tecnólogo en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento.</p> <p>EXPERIENCIA: Mínimo 24 (meses) con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y un año en labores de docencia en mercadeo.</p>

<p>TECNÓLOGO EN GESTIÓN LOGÍSTICA</p>	<p>82202</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA: El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional en áreas relacionadas con los procesos de Compras y suministros, tales como: Ingeniero industrial, de alimentos, administradores de empresa y ciencias afines (Opción1). Tecnólogo en Logística o Mercadeo (Opción 2), Seis semestres o su equivalente en Ingeniería industrial. (Opción 3) o profesiones afines, Certificación laboral en normas de competencia laboral relacionadas con la titulación de Dirección de compras (opción 4).</p> <p>EXPERIENCIA: Mínimo 24 meses de los cuales certifique experiencia laboral o especialización relacionada con el objeto de la formación.</p>
<p>BILINGÜISMO TITULADA</p>		<p>FORMACIÓN ACADÉMICA: Alternativa 1 Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral y producción escrita). Alternativa 2 Título de tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral y producción escrita).</p> <p>*Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de dos años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners) y "Jóvenes" (Teenagers)".</p> <p>EXPERIENCIA: Alternativa 1 24 meses de experiencia en la instrucción / docencia de la lengua extranjera a impartir. Alternativa 2 30 meses de experiencia en la instrucción / docencia de la lengua extranjera a impartir.</p>

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Bogotá D.C. ✓

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa. ✓

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones. ✓



CONTRATISTAS	DURACIÓN	VALOR MENSUAL CONTRATO	VALOR TOTAL CADA CONTRATO	FORMA DE PAGO	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION
43 ✓	SIETE (7) MESES ✓	\$ 3.790.150	\$ 26.531.050 ✓	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$26.531.050). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de ENERO de 2020 por valor de QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$505.353) b) SEIS (6) pagos iguales por los meses de FEBRERO a JULIO de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno c) Un último pago correspondiente al mes de AGOSTO de 2020 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.284.797)	\$ 1.140.835.150 ✓
1 ✓	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS ✓	\$ 3.790.150	\$ 20.845.825 ✓	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$20.845.825). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de ENERO de 2020 por valor de QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$505.353) b) CINCO (5) pagos iguales por los meses de FEBRERO a JUNIO de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de JULIO de 2020 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$1.389.722) ✓	\$ 20.845.825 ✓
TOTAL					\$ 1.161.680.975 ✓

	TOTAL INSTRUCTORES	PRESUPUESTO COLOCADO	PRESUPUESTO NECESIDADES	DIFERENCIA
TOTAL REGULAR	44	\$ 1.567.438.000	\$ 1.161.680.975 ✓	\$ 405.757.025

El valor estimado de la contratación es de : **UN MIL CIENTOSESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ \$ 1.161.680.975)** ✓

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a



0004

celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN										
SENA DIRECCIÓN REGIONAL DISTRITO CAPITAL										
Nº.	Clase	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Nº.	Clase	General	Específico	General	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Forma	Forma	Evento	Evento	Evento	Evento	Evento	Evento	Evento	Evento	Evento
Ejemplo	Ejemplo	Ejecucion	Ejecucion	Ejecucion	Ejecucion	Ejecucion	Ejecucion	Ejecucion	Ejecucion	Ejecucion
Tipo	Tipo	Operacional	Regulativo	Operacional	Operativa	Operacional	Técnico	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción (¿Qué puede pasar?)	Descripción (¿Qué puede pasar?)	Descripción (¿Qué puede pasar?)	Descripción (¿Qué puede pasar?)	Descripción (¿Qué puede pasar?)	Descripción (¿Qué puede pasar?)	Descripción (¿Qué puede pasar?)	Descripción (¿Qué puede pasar?)	Descripción (¿Qué puede pasar?)	Descripción (¿Qué puede pasar?)	Descripción (¿Qué puede pasar?)
1	General	Excepción de normas que reporten nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Pagos que se puedan ocasionar al contratista por la ejecución de trabajos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación vigente	Enfermedad (General, laboral, accidente de labores) que pueda generar inoperancia (temporal, permanente) del contratista antes de iniciar el contrato	Riesgo por mal uso de la información. Se maneja cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones admisionales, no realiza un adecuado manejo de la información que le es suministrada por el contratante	Riesgo por cambios en las especificaciones cuando el producto del contrato, al momento de ser aceptado por el contratante, no cumple con los requisitos de calidad que se establecieron en el contrato	Riesgo por servicios adicionales, se maneja cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a lo establecido en el contrato	Riesgo de no cumplimiento del contrato en su totalidad, se maneja cuando se evidencia la ejecución del contrato por incumplimiento de las obligaciones del contratista	Seguimiento a cada uno de los expedientes administrativos que se susciten en el desarrollo del contrato	Se maneja cuando el contratista no cumple con las obligaciones del contrato
2	Ejecucion	Las partes de nuevo acuerdo desmarcan la forma de realizar el trabajo, afectando a fin de cuentas el equilibrio económico del contrato	Las partes de nuevo acuerdo desmarcan la forma de realizar el trabajo, afectando a fin de cuentas el equilibrio económico del contrato	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento, con actividades programadas de prevención en el contrato	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento, con actividades programadas de prevención en el contrato	Unificación de criterios para el manejo de la información	Unificación de criterios para el manejo de la información	Unificación de criterios para el manejo de la información	Unificación de criterios para el manejo de la información	Unificación de criterios para el manejo de la información
3	Operacional	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas
4	Operacional	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas
5	Operacional	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas
6	Operacional	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas
7	Operacional	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas
8	Operacional	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas
9	Operacional	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas	Acciones punitivas

* En todo caso, la Oficina de Dirección de Gestión de la Calidad es responsable de analizar la consistencia real y de actualizar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contenido.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: NOHORA EMILSE MARROQUIN TORRES O FABIO ALONSO CAMACHO SAPUY – COORDINADOR(A) ACADEMICO ✓

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector(a) de Centro) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el (la) (Director(a) del Área, Jefe de Oficina o Secretarí(a) General Dirección General / Coordinador Administrativo Centros o Regionales) revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General. (Nota: este punto solo aplica para contratos cuyas actividades sean diferentes a instructor) ✓

Se expide en Bogotá D.C. a los 14 días del mes de enero de 2020 ✓


SONIA ENCISO MOSQUERA

Subdirectora del Centro de Manufactura en Textil y Cuero



Proyecto: Félix E. Galindo J. – Cargo: Técnico 03 – Gestión Contractual
Revisó: Minerva de J. Franco G. - Cargo: Profesional 02 – Gestión Contractual



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101710	86000000	86100000

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las persona a contratar deber ser:

Capacidad: La persona que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos técnicos o profesionales en el área de formación profesional a impartir, competencia de formador, competencias comunicativas, pedagógicas y tecnológicas, liderazgo y trabajo en equipo, desarrollo curricular, metodologías activas, formulación de proyectos, gestión de



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

proyectos y procesos de evaluación así como lo planteado en los Diseños Curriculares de cada especialidad y que oferta el Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

Idoneidad: Educación y Experiencia relacionada a continuación:

Nombre del Programa	Código del Programa	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR)
OPERARIO EN CONFECCION INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR	935175	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA: TÉCNICO PROFESIONAL, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN: DISEÑO Y CONFECCIÓN INDUSTRIAL O DE MODA, CONFECCIÓN DE LA MODA, DISEÑO DE MODAS Y PATRONAJE INDUSTRIAL, DISEÑO TEXTIL Y DE MODAS, PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN CONFECCIÓN, INGENIERO INDUSTRIAL, INGENIERO DE PRODUCCIÓN.</p> <p>EXPERIENCIA: 18 MESES EN PROCESOS DE CONFECCIÓN DE ROPA EXTERIOR Y/O TEJIDO PLANO 12 MESES COMO DOCENTE, CAPACITADOR Y/O INSTRUCTOR.</p>
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN ILUSTRACIÓN CREATIVA	524149	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA EQUIPO DE INSTRUCTORES: INSTRUCTOR TÉCNICO DE ILUSTRACIÓN PROFESIONAL O TECNÓLOGO ESPECIALIZADO EN DISEÑO GRÁFICO, O ARTISTA PLÁSTICO, O ARTISTA VISUAL, O DISEÑADOR VISUAL O COMUNICADOR GRÁFICO. INSTRUCTOR DE ESTRATEGIAS DE NEGOCIACIÓN, COSTOS Y PRESUPUESTOS: PROFESIONAL O TECNÓLOGO ESPECIALIZADO EN CARRERAS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS. INSTRUCTOR DE SEMIOLOGÍA:</p> <p>EXPERIENCIA MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN EN EL ÁREA DE DISEÑO GRÁFICO E ILUSTRACIÓN Y 6 MESES DE EXPERIENCIA EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS.</p>
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA A GESTIÓN DE TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS - METODOLOGÍA	122320	<p>Requisitos académicos Alternativa 1: Equipo de profesionales psicólogos, administradores (empresas, negocios, públicos) con experiencia y especialización en la gestión humana por competencias Laborales: preferiblemente evaluado y certificado en competencias técnicas y pedagógicas. Orientar los procesos formativos presenciales a distancia y con base en los planes de Formación concertados. Integrar las TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje de Acuerdo con las competencias a desarrollar en el estudiante. Alternativa 2: Tecnólogos en gestión del talento humano, especialización tecnológica en Gestión humana; con una certificación laboral del área técnica y una pedagógica.</p> <p>Experiencia laboral Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia a distancia, virtual. Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.</p>
OPERARIOS EN MANEJO DE MAQUINAS DE CONFECCION INDUSTRIAL PARA ROPA INTERIOR Y DEPORTIVA	935156	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA: Primera Opción: Mínimo Técnico en Confección Industrial Producción o Calidad. Segunda Opción: Técnico profesional, tecnólogo o profesional en: Diseño y Confección industrial o de Moda, Confección de la Moda, Diseño de Modas y Patronaje Industrial, Diseño Textil y de Modas, planeación y supervisión de la producción en confección, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Procesos, y/o programas o carreras afines.</p> <p>EXPERIENCIA: Primera Opción: Mínimo 18 meses en el área - Mínimo 12 meses en docencia. Segunda Opción: 18 meses en procesos de confección de ropa exterior y/o ropa interior y deportiva - Manejo de máquinas de confección industrial y 6 meses de docencia.</p>



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

<p>TÉCNICO EN PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR</p>	<p>524500</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 2: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C)</p> <p>EXPERIENCIA: ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES D</p>
<p>TÉCNICO EN TINTORERÍA Y ACABADOS</p>	<p>934307</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN PROCESOS TEXTILES, QUÍMICOS, INDUSTRIALES O AFINES.</p> <p>EXPERIENCIA MÍNIMO 12 MESES EN EL ÁREA Y MÍNIMO 12 MESES EN DOCENCIA</p>
<p>TRAZO Y CORTE INDUSTRIAL DE MATERIAL TEXTIL</p>	<p>935200</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL LABORAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES VER ANEXOS: (N.B.C.) (TÍTULOS SENA) ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO O INGENIERÍA Y AFINES. VER ANEXOS:(N.B.C) (TÍTULOS SENA) ALTERNATIVA 3 TÍTULO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES</p> <p>EXPERIENCIA: ALTERNATIVA 1 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.</p>
<p>TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</p>	<p>228106</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL).</p> <p>EXPERIENCIA: Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.</p>
<p>TECNÓLOGO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL</p>	<p>922502</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA: - Tecnólogo en confección industrial - Ingeniero de producción o Ingeniero industrial. Administrador de empresas o Abogado.</p> <p>EXPERIENCIA: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.</p>
<p>TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE MERCADOS</p>	<p>621113</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA: El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional universitario o tecnólogo en administración de empresas, Contaduría y/o ciencias afines. Profesional universitario o tecnólogo en Mercadología; Mercadeo y Publicidad; Mercadeo Publicidad y Ventas; Mercadotecnia. Profesional o tecnólogo en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento.</p>



0004

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

<p>OPERARIOS EN MANEJO DE MAQUINAS DE CONFECCION INDUSTRIAL PARA JEAN</p>	<p>935153</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA Técnico en Confección Industrial, Producción o Calidad.</p> <p>EXPERIENCIA: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión</p>
<p>TÉCNICO ASESOR COMERCIAL</p>	<p>631101</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O ECONOMÍA; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. ESTOS TECNÓLOGOS DEBEN ESTAR ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: TECNÓLOGOS EN MERCADEO, GESTIÓN DE MERCADOS, GESTIÓN EMPRESARIAL, GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ALTERNATIVA 2. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. ESTAS PROFESIONES DEBEN ESTAR ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: INGENIERO DE MERCADOS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MERCADÓLOGO, PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD.</p> <p>EXPERIENCIA: ALTERNATIVA 1 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE VENTAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE VENTAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.</p>
<p>TÉCNICO EN CONTROL DE CALIDAD EN CONFECCION INDUSTRIAL</p>	<p>935500</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 3 TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C)</p> <p>EXPERIENCIA: ALTERNATIVA 1 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTIOCHO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y OCHO (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTIOCHO (28) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y OCHO (8) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 3 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.</p>
<p>TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE CONFECCION INDUSTRIAL</p>	<p>837151</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA: Técnico en mecánica de máquinas de confección industrial Tecnólogo en mecánica industrial Ingeniero electrónico Ingeniero industrial</p> <p>EXPERIENCIA: Dos años de vinculación laboral con el área de su profesión Un año de experiencia en docencia.</p>



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		EXPERIENCIA: Mínimo 24 (meses) con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y un año en labores de docencia en mercadeo.
TECNÓLOGO EN GESTIÓN LOGÍSTICA	82202	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA: El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional en áreas relacionadas con los procesos de Compras y suministros, tales como: Ingeniero industrial, de alimentos, administradores de empresa y ciencias afines (Opción1). Tecnólogo en Logística o Mercadeo (Opción 2), Seis semestres o su equivalente en Ingeniería industrial. (Opción 3) o profesiones afines. Certificación laboral en normas de competencia laboral relacionadas con la titulación de Dirección de compras (opción 4).</p> <p>EXPERIENCIA: Mínimo 24 meses de los cuales certifique experiencia laboral o especialización relacionada con el objeto de la formación.</p>
BILINGUISMO TITULADA		<p>FORMACIÓN ACADÉMICA: Alternativa 1 Titulo profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral y producción escrita). Alternativa 2 Titulo de tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral y producción escrita).</p> <p>*Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de dos años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners) y "Jóvenes" (Teenagers)".</p> <p>EXPERIENCIA: Alternativa 1 24 meses de experiencia en la instrucción / docencia de la lengua extranjera a impartir. Alternativa 2 30 meses de experiencia en la instrucción / docencia de la lengua extranjera a impartir.</p>

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad

No. y Año	Contratista	Objeto del Contrato	Plazo	Valor del Contrato	Forma de pago	Modalidad de Selección
1125 40-2019	EMIRO ANTONIO ESPINOSA	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.	DIEZ MESES Y CATORCE DIAS	\$38.514.790	Mensual	Contratación Directa
1121 99-2019	ALEXANDER GUACANEME JIMENEZ	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.	NUEVE MESES Y DIECISIETE DIAS	\$34.440.000	Mensual	Contratación Directa
1125 85-2019	FREDY ALAXANDER CARVAJA	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y	NUEVE MESES Y DIECISIETE DIAS	\$34.440.000	Mensual	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.				
649-2018	SAMUEL HERNANDO MOLINA ACEVEDO	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS	\$ 30.367.024	Mensual	Contratación Directa
132-2018	EMIRO ANTONIO ESPINOSA	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS	\$ 31.463.396	Mensual	Contratación Directa
135-2018	CAROLINA SILVA PEREZ	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS	\$ 31.463.396	Mensual	Contratación Directa

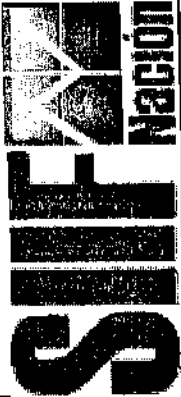

SONIA ENCISO MOSQUERA

Subdirectora del Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Proyecto: Félix E. Galindo J. - Cargo: Técnico 03 - Gestión Contractual
Reviso: Minerva de J. Franco G. - Cargo: Profesional 02 - Gestión Contractual



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2020 LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS				
Centro de Formación:	MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO		Fecha de Recibido	14 DE ENERO 2020
Tipo Instructor	Numero Instructores	Numero Instructores	Numero Instructores	TOTAL INSTRUCTORES
Regular	44	0	0	44
Complementaria presencial	0	0	0	
Articulación con la Educación Media	0	0	0	
NUMERAL	REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES	Fecha Subsanación
	Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.	SI	VERIFICACIÓN DEL PERFIL DE BILINGUISMO	15/01/2020
	Se describen los requisitos de experiencia según lo establecido en la estructura curricular del programa.	SI	VERIFICACIÓN DEL PERFIL DE BILINGUISMO	15/01/2020
	Se describen los requisitos de educación, formación y experiencia, establecidos a través de la circular que opere para la vigencia (y de bilinguismo).	SI	N.A.	
	Educación y/o Formación Experiencia Relacionada	SI	N.A.	
	Perfiles no descritos en diseño curricular deben adjuntar: Soporte de solicitud de ajuste a la Dirección de formación Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector	SI	N.A.	
	Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, etc.)	SI	N.A.	
	Se describe el objetivo de la contratación.	SI	N.A.	
	Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial: Máximo hasta - 16 de diciembre 2020 Calendario académico	SI	N.A.	
	Articulación: 11 meses Período Fijo	SI	N.A.	
	Complementaria Virtual: máximo 10 meses	SI	N.A.	
	Bilinguismo Virtual: máximo 9 meses	SI	N.A.	
	Se describe el número de instructores a contratar por programa de formación y/o especialidad, acorde con la tecnología medular del Centro y Bilinguismo Virtual: POR VERIFICAR	SI	N.A.	
	Se describe Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato así como el número de funcionarios que la apoyan	SI	N.A.	
	Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden.	SI	N.A.	
	YA SE REALIZÓ LA SUBSANACIÓN EN LA JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO HAY CONTRATACIÓN EN EL PERFIL DE PROMOVER	SI	N.A.	15/01/2020
FECHA DE LA REVISIÓN:	COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:			



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHCavila
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-
 Fecha y Hora Sistema: 2020-01-08-4:20 p. m.
 CESAR AGUSTO AVILA CANON
 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	420	Fecha Registro:	2020-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	1.567.438.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	1.567.438.000,00
						Comprometer:	0,00

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Número:	420	Fecha Registro:	2020-01-08	Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
--	--	---------	-----	-----------------	------------	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR E CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921245 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-C-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF		1.567.438.000,00	0,00	1.567.438.000,00	1.567.438.000,00	0,00
Total:						1.567.438.000,00	0,00	1.567.438.000,00	1.567.438.000,00	0,00

Objeto: 020202008 CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION

Firma Responsable